



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Iquitos,

OFICIO N° 1928-2024-GRL-GERDAGRI-L/DISAFILPA N° 2211

Señor:
CESAR NOE CABALLERO NASHNATE
ALCALDE DE LA PROVINCIA DE REQUENA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
25 SEP 2024
Fecha: 02 OCT 2024
Hora: 10:16
Reg. N°: 6378
Firma: Del
GERENCIA MUNICIPAL

Asunto: Publicación de Plano con fines de Formalización y Titulación del predio rústico Denominado FUNDO ES TUYO.

Ref. : Artículo 30° de la Ley 31145 aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI- y el literal n) del Artículo 51 de la Le N° 27867.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el plano y el acta de publicación masiva de UN (01) poseedor APTO, para la formalización y titulación de su predio rústico denominado "FUNDO ES TUYO", ubicado en el Sector Villa Jenaro Herrera del Rio Ucayali, distrito de Jenaro Herrera, provincia de Requena, Departamento de Loreto, el cual viene siendo materia de Saneamiento Físico Legal, a cargo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria y de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego de Loreto, en atención a la normativa de la referencia.

Motivo por el cual y de conformidad con el Artículo 30° del Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI; Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a Cargo de los Gobiernos Regionales; en donde menciona: Los lugares de publicación son la sede del Ente de Formalización Regional correspondiente, la Municipalidad Distrital donde se ubican los predios, el Juzgado de Paz de la Localidad y la Agencia Agraria más cercana al lugar en el que se ubica los predios rurales materia de formalización; Los carteles en mención permanecen publicados por un plazo de siete (07) días hábiles, de los cual se deja constancia en acta suscrita por el personal de la brigada de campo.



Así mismo, en el acápite 31.1) del artículo 31° del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, indica que: dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de efectuada la última publicación a que se refiere el artículo anterior; son resueltas en primera instancia por el Ente de Formalización Regional y las impugnaciones que en su caso se formulen contra dichos pronunciamientos se resuelven en segunda y última instancia administrativa por la autoridad inmediata superior según el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad

Que, después de haber cumplido con los plazos de publicación de siete (07) días hábiles deberá remitir a esta Gerencia, el Acta de Publicación llenado.

Sin otro particular, hago propicio la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO DE LORETO



ING SERGIO A DONAYRE RAMIREZ
Gerente Regional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
RECEPCIÓN
MESA DE PARTES
FECHA: 01-10-2024
HORA: 7:30 AM REG. N°: 2716
FOLIOS: FIRMA: [Signature]



NOTIFICACION POR CARTEL

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACION DE PREDIOS RUSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO



GERDAGRI
DIRECCION REGIONAL
DE DESARROLLO AGRARIO
Y RIEGO

El Ente de Formalizacion Regional del Gobierno Regional de Loreto, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 30° del Reglamento de la Ley N° 31145 aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI, cumple con informar al publico en general que ha expedido el informe favorable del presente predio a favor de los poseedores calificados como aptos, que se consignan:

DATOS DE LOS POSEEDORES

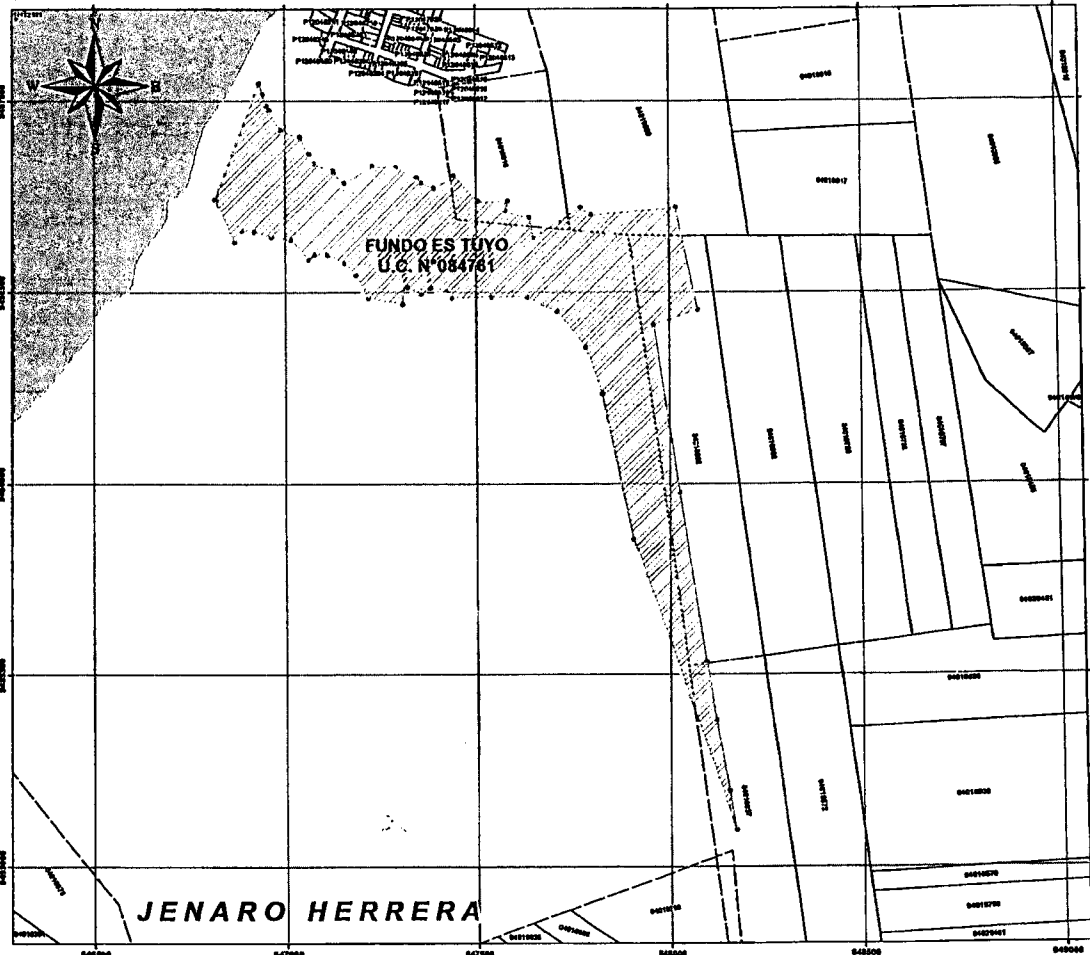
APELLIDOS Y NOMBRES

CONDICION

ANTONIA VELA DE GARCIA

SOLCITANTE

INFORMACION CATASTRAL DESCRIPTIVAS Y GRÁFICA



DATOS DEL PREDIO	
CUC (°):	084761
COD. REG. CATASTRAL:	A4
ESCALA DE IMPRESIÓN:	1 / 8,575
ESCALA DE LEVANT.:	43 ha. 3423.17 m2
ÁREA (ha):	4880.11 m.
PERÍMETRO (m):	647593.0864 m
CENTROIDE ESTE:	9458442.3317 m
CENTROIDE NORTE:	LORETO
DEPARTAMENTO:	REQUENA
PROVINCIA:	JENARO HERRERA
DISTRITO:	VILLA JENARO HERRERA
SECTOR:	DEL RIO UCAYALI
VALLE:	---
NOMBRE DEL PREDIO:	FUNDO ES TUYO
METODO LEV.:	GPS SUBMETRICO
METODO CALCULO ÁREA:	HECTAREAS
DATUM:	WGS 84
UBIGEO:	160510
RESPONSABLE LEV.:	ING. PERCY JAMES CUBAS PEREZ
CATASTRAL:	
RESPONSABLE CALIFICADOR:	ABG. SHEILA MARLENY DIAZ SANCHEZ

De no presentarse oposición alguna dentro del termino los Diez (10) días hábiles contados a partir de día habil siguiente de efectuada la ultima publicación del presente cartel, solo el interesado que se considere afectado puede formular oposición, siempre que acredite tener intere s legitimo, personal, actual y probado.

Lugar y Fecha de Publicación

APROBADO

ING. ALEXANDER JIMOR LOPEZ BUZA
RESPONSABLE DE SANEAMIENTO FISICO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA

REVISADO

ING. SHEILA MARLENY DIAZ SANCHEZ
RESPONSABLE DE CATASTRO DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA